

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 838/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Rubén Oscar AYALA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó la asignatura Economía y Financiación de Empresas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 838/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

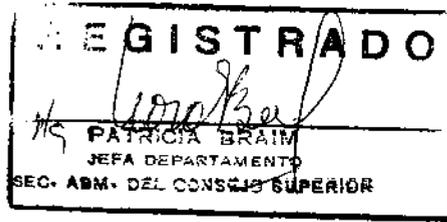
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 838/93 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y ratificar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1984, de la materia Economía y Financiación de Empresas, al alumno Rubén

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Oscar AYALA, legajo nro. 1- 08918-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 532/94